

**AUTORIZA REALIZACION DE  
CARRERAS DE GALGOS.**

DECRETO EX. N° **1090**

MELIPILLA, **11 ABR. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- a) La solicitud de la Junta de Vecinos El Esfuerzo de Codigua, sin fecha;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, a la Junta de Vecinos El Esfuerzo Codigua, Personalidad Jurídica N° 1372 de fecha 11 de julio de 2011, R.U.T. N° 65.830.290-6, para realizar Carreras de Galgos, que se llevará a efecto el día 14 de abril de 2013, en Canódromo sector el Esfuerzo de Codigua, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 14 de abril de 2013, funcionamiento desde las 14:00 hasta las 22:30 horas.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Josefina Pavez P., Cédula Nacional de Identidad N° 11.230.814-8, Presidenta de la Junta de Vecinos El Esfuerzo Codigua.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Junta de Vecinos El Esfuerzo Codigua, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JGM/dom.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal  
- Secretaría Municipal



**JOSE GUERRA SILVA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**